



# Resolución Ministerial

Lima, 05 de Agosto del 2019

**Vistos**, los Expedientes N°s 19-061454-002 y 19-061454-005 que contienen la Nota Informativa N° 1001-2019-DGIESP/MINSA emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Taipéi, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC por sus siglas en inglés) está organizando el evento denominado "Conferencia APEC sobre Intercambio de Información Médica para Mejorar el Manejo Médico y de Enfermedades", del 8 al 9 de agosto de 2019;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 17 de junio de 2019 de la Secretaría Ejecutiva del Programa APEC, se formula invitación al Ministerio de Salud al precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por la mencionada institución;

Que, el citado evento tiene como objetivos el fortalecimiento de capacidades en experiencias extranjeras en servicios de salud y el intercambio de experiencias en el marco de la transmisión de la información médica en los servicios de salud para la mejora de calidad en la atención a los ciudadanos;

Que, con el documento de visto, se solicita la autorización de viaje al exterior de la médico cirujano ROSARIO SUSANA DEL SOLAR PONCE, Directora Ejecutiva de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, para su participación en el referido evento, del 6 al 11 de agosto de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 277-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la mencionada funcionaria;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



N. Santillán R.



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



R. TAPIA

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la médico cirujano ROSARIO SUSANA DEL SOLAR PONCE, Directora Ejecutiva de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, a la ciudad de Taipéi, del 6 al 11 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES  
Ministra de Salud



N. Santillán R.



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



R. TAPIA